

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN No. SPMI-R33-LP-010-22

"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA HERACLIO ESPINOZA GROSSO", LOCALIDAD EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

En San Quintín, Baja California, en punto de las **11:00** horas del **06 de septiembre del 2022**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública **No. SPMI-R33-LP-010-22** denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA HERACLIO ESPINOZA GROSSO", LOCALIDAD EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, conforme a lo establecido en la presentación y apertura de proposiciones de fecha **24 de agosto del 2022** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, el **Ing. Fernando Valdez Saldaña** del departamento de licitaciones, preside este acto, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, procedió a la emisión del Fallo de la Licitación: **No. SPMI-R33-LP-010-22**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verifico que las propuestas incluyeran la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución fueran factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la convocante. Se analizó debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. Pamela Vela-Tomet.

[Handwritten signature]

Esiquio García.

[Handwritten signature]

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
ORLANDO FABIEL LÓPEZ ACOSTA
CORMASA, S.A. DE C.V.

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
CRUZ ADRIÁN SANTOS MACIAS	\$ 1'388,888.89
JAIRO EDWARD SÁNCHEZ FRANCO	\$ 1'348,534.08

Por lo que se falla:

PRIMERO. - Con fundamento legal del artículo 45 de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación **No. SPMI-R33-LP-010-22** relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA HERACLIO ESPINOZA GROSSO", LOCALIDAD EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.,** al licitante **JAIRO EDWARD SÁNCHEZ FRANCO** por un importe de \$ 1'456,416.81 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 81/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **06 de septiembre del 2022**, en esta ciudad de San Quintín, Baja California.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación **No. SPMI-R33-LP-010-22**, siendo las 11 : 10 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

A. PAMELA DE LA TORRE F.
 Esquivel García.
 Dan

[Handwritten signatures]

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura



ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS
DIRECTORA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA



ING. ÁNGEL R. SANTELLANO GUERRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA



LIC. DANIELA ALEJANDRA LUGO LUNA
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

A. pancun de la Torre F.



Esiquio García

